



Ocampo, Guanajuato. A 09 de Agosto del 2023

Oficio No. RSI-UT-0103/2023

Asunto: Entrega de información.

Estimado(a) solicitante.

P R E S E N T E

SOLICITUD DE INFORMACION CON FOLIO: 1101971000010323

Por medio de la presente en atención a su solicitud de información registrada con el número referido en la parte superior izquierda, derivado del procedimiento de búsqueda con respecto a:

Buenas tardes, por medio del presente solicito información de presupuestal y programas del municipio, a lo cual solicito respuesta por cada uno de los enumerados abajo a sus respectivas áreas, siendo los siguientes: 1.- Deseo conocer cuanto fue el gasto erogado para el proceso de selección del titular de la Contraloría municipal del último proceso realizado, así como del proceso del juez cívico municipal. 2.- Deseo saber, si se tiene contemplado un presupuesto para tema de inclusión enfocado a la población de grupos vulnerables (discapacitados, indígenas, niñas niños y adolescentes, afrodescendientes, etc.) y de cuanto es el monto asignado para el 2023 asignado para estos programas. 3.- Deseo conocer el presupuesto que se tiene asignado por el municipio en perspectiva de género, y en caso de no tenerlo por que motivo o cuales han sido las razones de no considerarlo. Gracias.

En ejercicio a las atribuciones que me confiere el artículo 4, 11, 17, y con fundamento en lo que establecen los artículos 1, 21, 47, 48 fracción I, II, III, IV, V, VI bajo el artículo 141 y 142 de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública para el estado de Guanajuato, le informo lo siguiente:



1. R/En atención al punto no.1 en relación con el nombramiento del contralor municipal, se hace de su conocimiento que el ayuntamiento llevo a cabo el proceso establecido en los artículos 131, 131-1 y 131-2 de la ley orgánica municipal para el estado de Guanajuato, por tal motivo solamente se erogo la publicación de la consulta pública para su designación. En cuanto a la designación del juez cívico municipal, se informa que la administración pública municipal solo, cuenta con Juez administrativo municipal y no tal como lo solicita, y para su designación se erogo solamente lo correspondiente a la convocatoria pública para su designación, tal como lo establece el artículo 252 de la citada ley.

2. R/al respecto del punto no. 2, se hace su conocimiento que las acciones de obra pública, desde que se desarrolla en proyectos ejecutivo se contemplan acciones incluyentes para discapacitados y niñas y niños al igual en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento se consideran recursos para apoyos y ayudas a grupos vulnerables.

3. Relacionado con el punto 3. Se informa que todas las acciones que lleva a cabo la administración pública municipal las lleva a cabo considerando la perspectiva de género. Al incluir a varias mujeres en puestos de la administración pública municipal.



Lo anterior para dar respuesta al requerimiento solicitado por usted.

Se le informa que puede impugnar la presente respuesta ante el **INSTITUTO DE TRANSPARENCIA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO** y/o la **UNIDAD DE TRANSPARENCIA**, mediante el recurso de revisión previsto en el artículo **142** de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO**, dentro de los siguientes 15 días hábiles a la notificación de la presente respuesta.

Atentamente.

“Unidos por Ocampo”



Estrella Fabiola Davila Ortiz

Lic. Estrella Fabiola Dávila Ortiz

Titular de la Unidad de Transparencia.